



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.1825/2018

Ciudad de México,

0 9 MAR 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO
REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902,
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR,
C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 29 de noviembre de 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por actualización de análisis garantizado, indicaciones, advertencias, encabezado, adición de presentaciones comerciales, inclusión de plantas elaboradoras y domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CAPORINA FINALIZADOR AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACION

A-0544-615

FORMA FÍSICA PELLET TRITURADO

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

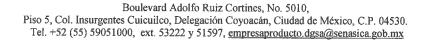
Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina o Salinomicina o Robenidina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por aves.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.1600/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 20 de marzo de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Pág. 1 de 2







DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.1825/2018

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SENASICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

9 MAR 2018

Con fundamo S. c.; in dispresso por los artículos 1, premo pracción VII, 42 y 45 parrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaria de Agricultura, pracción de la premo proporto de la servición de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veina de la continuo de la secretaria de Agricultura, pracción de Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veina de la continuo de la secretaria de Agricultura, pracción de Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veina de la continuo de la secretaria de Agricultura, proporto de la continuo de la secretaria de Agricultura, proporto de la secretar

Agroalimentaria

MVZ JOAQUÍN B. DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento

Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal

F. 7894

G/G/rabm

C.C.P.



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5,10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA FINALIZADOR

Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollos de engorda **Autorización SAGARPA A-0544-615**

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

19.0 % MIN.
3.5 % MIN.
12.0 % MAX.
12.0 % MAX.
55.5 %



INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, o xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales, Salinomicina 60 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollos de engorda desde el día 36 de edad hasta el mercado. Indicado en el tratamiento y control de coccidias en aves (*E. acervulina, E.máxima, E tenella, E. mitis, E. necatrix, E. praecox y E. brunetti*) y para el tratamiento de infecciones causadas por bacterias Grampositivas y bacterias anaeróbicas como *Clostridium perfringens*.

CAPORINA FINALIZADOR es un alimento completo, tiene 19% de proteína, la cantidad de energía y los factores naturales de pigmentación que requieren los pollos para su finalización. En programas con alimentación restringida y ciclo de engorda mayor a 49 días, se proporciona del día 36 de edad hasta su salida al mercado. En zonas con ciclos menores a 42 días proporcionar a partir de los 29 días hasta el mercado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde el día 36 de edad hasta su salida al mercado.

ADVERTENCIAS: Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No administrar en pavos ni equinos. No agregar o mezclar con otros fármacos u otro antibiótico. No se administre a aves en producción de huevo que se destine al consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA FINALIZADOR

Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollos de engorda Autorización SAGARPA A-0544-615

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

19.0 % MIN.
3.5 % MIN.
3.0 % MAX.
7.0 % MAX.
55.5 %

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10⁹ UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, o xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales, Robenidina 33 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollos de engorda desde el día 36 de edad hasta el mercado. Indicado para la prevención de la Coccidiosis (*Eimerias*) que afecta a las aves.

CAPORINA FINALIZADOR es un alimento completo, tiene 19% de proteína, la cantidad de energía y los factores naturales de pigmentación que requieren los pollos para su finalización. En programas con alimentación restringida y ciclo de engorda mayor a 49 días, se proporciona del día 36 de edad hasta su salida al mercado. En zonas con ciclos menores a 42 días proporcionar a partir de los 29 días hasta el mercado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde el día 36 de edad hasta su salida al mercado.

ADVERTENCIAS: Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No administrar en aves de postura, productoras de huevo para plato destinado para consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO N ETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA FINALIZADOR

Alimento balanceado medicado con Monensina para pollos de engorda

Autorización SAGARPA A-0544-615

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

19.0 % MIN.
3.5 % MIN.
12.0 % MAX.
7.0 % MAX.
55.5 %



INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10⁹ UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio); vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina; minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, o xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales, Monensina 100 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Monensina para pollos de engorda desde el día 36 de edad hasta el mercado. Indicado para la prevención de la coccidiosis aviar en pollos causadas por *E. tenella, E. acervulina, E necatrix, E. máxima, E. brunetti y E. mivati*

CAPORINA FINALIZADOR es un alimento completo, tiene 19% de proteína, la cantidad de energía y los factores naturales de pigmentación que requieren los pollos para su finalización. En programas con alimentación restringida y ciclo de engorda mayor a 49 días, se proporciona del día 36 de edad hasta su salida al mercado. En zonas con ciclos menores a 42 días proporcionar a partir de los 29 días hasta el mercado.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso vía oral, desde el día 36 de edad hasta su salida al mercado.

ADVERTENCIAS: Suspender el alimento 3 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No se administre a equinos. No administrar en aves de postura. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. De salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230